



RESOLUCION Nº **0427**  
NEUQUEN, **20 JUL 2018**

VISTO :

La Solicitud Nº 52723 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de monitoreo y elaboración de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses;

Que obra en actuaciones s/nº de fecha 9 de marzo de 2018, emitida por el Subsecretario de Transporte y Tránsito, con la autorización de los Secretarios de Movilidad Urbana y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma GEOSOLUTION S.A. CUIT Nº 30-69374849-2, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Art. Nº 72 inciso c) del Decreto Nº 425/14 y el Art. 3º) inciso 2) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma mencionada con la propuesta de servicios, costos y condiciones de contratación, a los fines antes establecidos;

Que mediante Pase Nº 462/2018, con referencia al Expte. OE Nº 5296/M-2017, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Secretaría de Economía y Hacienda, que se ha procedido a verificar la existencia de las transacciones preventivas indicadas a fs. 38, confirmando la disponibilidad de fondos a los efectos de realizar la contratación de los servicios solicitados en la Solicitud Nº 52723/D;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos Nº 72º inciso c) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma GEOSOLUTION S.A. CUIT -----Nº 30-69374849-2, para la contratación del servicio de monitoreo y elaboración de reportes diarios en el sistema de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses, por el importe mensual de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 145.200.-), siendo un total de Pesos Ochocientos Setenta y Un Mil Doscientos (\$ 871.200.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72º inciso c) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Transporte y Tránsito, con la autorización del Secretario de Movilidad Urbana y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.--

ES COPIA  
CS/SI

FDO. CASTEJÓN

M. Cristina Soto Arrigada  
DIRECTORA  
DE COMPRAS DIRECTAS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2193</u>
Fecha <u>27.1.07.12018</u>